



Dirección General  
Contrataciones Públicas



Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

---

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

---

### ENTRE:

Por una parte, la **Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**, entidad de la Administración Pública regida de conformidad con las disposiciones del Decreto No.35-21 de fecha 20 del mes de enero del año 2021 que Modifica el artículo 5 del Decreto No.624-12 del 10 de noviembre de 2012, provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 4-30-13298-5, con su domicilio y asiento legal en la Avenida Abraham Lincoln esquina 27 de Febrero, de Unicentro Plaza, del Sector de Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el señor **Mérido De Jesús Torres Espinal**, quien es dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 001-0515552-7**, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana, en su calidad de máxima autoridad de la Entidad Contratante, institución que, en lo que sigue del presente contrato se denominará como **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, o por su nombre completo; y,

De la otra parte: **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA SRL**. Sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) **No. 1-01-86078-2** Av. Jose Ortega y Gasset. No. 70, Cristo Rey, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada para fines del presente contrato por **Juan Bautista Bautista Martínez** dominicano, mayor edad, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 060-0015418-4** de este domicilio y residencia, en quien actúa en calidad de Gerente General, quien en lo adelante del presente contrato se denominará como **"EL PROVEEDOR"** o **LA SOCIEDAD"** o por su propio nombre.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** Que el Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA), firmado en el año dos mil cuatro (2004) y ratificado en el año dos mil siete (2007), en el capítulo 9, dedicado a Compras Gubernamentales, regula los procesos en las adquisiciones de mercancías o servicios de los gobiernos de los países firmantes, así como las leyes, reglamentos y decisiones administrativas, aspectos que fueron armonizados con la legislación nacional.

**POR CUANTO:** Que en el referido Capítulo 9, en el acápite 2 del Artículo 9.9 del DR-CAFTA se



Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

establece lo siguiente:

**"Artículo 9. 9: Procedimientos de Contratación**

1. Sujeto a lo establecido en el párrafo 2, una entidad contratante adjudicará los contratos a condición de que los procedimientos de contratación no se utilicen como medio para evitar la competencia o para proteger a proveedores nacionales, una entidad contratante, podrá adjudicar contratos por otros medios que no sean los procedimientos de licitación abiertos en las siguientes circunstancias:

En el caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizados como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existente, programa de cómputo, servicios o instalaciones, cuando un cambio de proveedor obligue a la cantidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputo, servicios o instalaciones existentes.

M.I.T.E

**POR CUANTO:** Que el artículo 6, párrafo (único, numeral 3, de la Ley No. 340-06, establece como Procedimiento de Exclusividad: "(...) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica (...)". Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;

DR

**POR CUANTO:** Que el artículo 3, numeral 5 del Reglamento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece lo siguiente: "Bienes o servicios con exclusividad: Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas".

**POR CUANTO:** Que el artículo 4, numerales 3, 4 y 6 del indicado Reglamento de la Ley No. 340-06 establece lo siguiente:

**Artículo 4.-** Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos

**Numeral 3:** Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

**Numeral 4:** Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el director Administrativo-Financiero o el Financiero de la Entidad



Dirección General  
Contrataciones Públicas



Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios. (. . .).

**Numeral 6:** Casos de bienes y servicios con exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad.

**POR CUANTO:** Que, a partir de las justificaciones contenidas en el expediente administrativo, el Proceso de excepción por urgencia, para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), **Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008.**, fue celebrado de conformidad con el artículo 6, párrafo único, numeral 3, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

**POR CUANTO:** Que la Resolución No. PNP-01-2021, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022), la cual dispone que superado el monto de cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 99/100 centavos (RD\$5,258,565.99), la compra o contratación deberá realizarse mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin embargo al tratarse de un procedimiento de excepción se puede utilizar esta disposición como referencia.

**POR CUANTO:** Que en fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante **Acta No. UTECT-2022-040**, del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, autorizó Proceso de excepción por urgencia, para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), **Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008.**, aprobó las Especificaciones Técnicas del proceso y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

**POR CUANTO:** Que en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), realizó un llamado público y abierto a través de (1) periódico de circulación nacional, y en el portal institucional del Órgano Rector [www.titulacion.gob.do](http://www.titulacion.gob.do) y en el portal transaccional de Compras Dominicana [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do). a los oferentes interesados en presentar propuesta técnica y económica en el Procedimiento de **Referencia No: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008.**

M. J. T. E

JBB



**Contrato No. UTECT-2022-0030**

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

**Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado**

**Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.**

**Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**

**Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008**

**Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A**

**POR CUANTO:** Que hasta el día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), estuvieron disponibles para todos los interesados las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del referido Procedimiento por Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que se garantizaron por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicios de los demás principios establecidos en la normativa.

**POR CUANTO:** Que en fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte dos (2022), de conformidad con la Cronograma de Actividades del indicado procedimiento, se realizó el acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A", y Ofertas Económicas 'Sobres B' por ante la abogada Notario público **Licenciado Jorge Emilio Jiménez Rodríguez**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0620382-1, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provista y titular de la Matrícula Número 4166, quien instrumentó el Acta autentica de esa misma fecha, en donde se recibieron las propuestas de los oferentes anunciados a continuación. A saber:

1. **BH Mobiliario, S.R.L**
2. **Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L**
3. **Muebles & Equipos para Oficina León González, S.R.L**
4. **Muebles Omar, S.A**
5. **Flow, S.R.L**
6. **Suplidores Industriales Mella, S.R.L**
7. **Sistema y Tecnología S.R.L**

**POR CUANTO:** Que en ese mismo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B", realizado en fecha (30) de noviembre del año 2022 del año dos mil veintidós (2022), por ante el abogado Notario público **Licenciado Jorge Emilio Jiménez Rodríguez**, dio lectura a los montos de la oferta económica y de las garantías de seriedad de la oferta de cada una de las propuestas recibidas. A saber:

Oferente	Monto oferta económica	Monto de la garantía de seriedad de oferta y entidad aseguradora
BH Mobiliario, S.R.L	RD\$7,888,713.37	RD\$132,352.26 Compañía Aseguradora: General de Seguros S.A
Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L	RD\$7,941,208.84	RD\$160,000.00 Compañía Aseguradora: Seguros APS, S.A

Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

Muebles & Equipos para Oficina León González, S.R.L	RD\$8,897,406.50	RD\$90,000.00 Compañía Aseguradora: Compañía Dominicana de Seguros S.R.L
Muebles Omar S.A	RD\$4,298,170.18	RD\$132,352.00 Compañía Aseguradora: Compañía Dominicana de Seguros S.R.L
Flow, S.R.L	RD\$9,544,056.91	RD\$130,000.00 Compañía Aseguradora: Compañía Dominicana de Seguros S.R.L
Suplidores Industriales Mella, S.R.L	RD\$11,514,646.71	RD\$132,352.26 Compañía Aseguradora: Cooperativa Nacional de Seguros, INC.
Sistema y Tecnología S.R.L	RD\$3,385,733.86	RD\$50,000.00 Compañía Aseguradora: General de Seguros S.A

M. J. T. E

**POR CUANTO:** Que los oferentes participantes fueron evaluados en la parte técnica y legal dando cumplimiento a los principios establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**POR CUANTO:** Que, en esa misma fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), las peritas designadas, **Kirsys A. Tiburcio**, Encargada del Departamento Gestión de Infraestructura, **Aileen Nicole Decamps Perallon**, Analista del Departamento de Planificación y Desarrollo y **María del Pilar Rodríguez**, Arquitecta del Departamento Gestión de Infraestructura de la UTECT, en sus referidas calidades, presentaron el informe definitivo de evaluación de las Ofertas Técnicas, en el cual señalan los resultados del proceso. A saber:

JBBm

Nombre del Oferente:	BH Mobiliario, SRL.	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL.	Muebles & Equipos para Oficina León González, SRL.	Muebles Omar, SRL.	Flow, SRL.	Suplidores Industriales Mella, SRL.	Sistemas & Tecnología, SRL.	
Item No.	Bien Requerido	RESULTADO: Habilitado /No Habilitado para evaluación de oferta económica						
1	Juego de muebles para oficina.	Habilitado	No Habilitado	No Ofertó	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó

**Contrato No. UTECT-2022-0030**

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

2	Juego de muebles para oficina.	Habilitado	No Habilitado	No Ofertó	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
3	Escritorio ejecutivo con retorno y península.	Habilitado	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Habilitado	Habilitado	No Ofertó
4	Escritorio ejecutivo con retorno.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	No Habilitado	Habilitado	No Ofertó
5	Escritorio semi-ejecutivo con retorno.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	No Habilitado	No Habilitado	No Ofertó
6	Escritorio modular de 1.40 m con retorno.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	No Habilitado	Habilitado	No Ofertó
7	Escritorio modular de 1.40 m.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	No Habilitado	Habilitado	No Ofertó
8	Escritorio modular de 1.20 m con retorno.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	No Habilitado	Habilitado	No Ofertó
9	Escritorio modular de 1.20 m.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	No Habilitado	Habilitado	No Ofertó
10	Escritorio modular de 1.0 m.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
11	Mesa rectangular.	No Ofertó	Habilitado	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	Habilitado	No Ofertó
12	Mesa rectangular.	No Ofertó	No presentó Oferta técnica	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	Habilitado	No Ofertó
13	Mesa de conferencia.	No Ofertó	Habilitado	No Ofertó	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
14	Mesa de reunión.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
15	Mesa de centro.	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	No Habilitado	No Ofertó

M. J. T. E  
JBB m.

Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

16	Mesa de esquina.	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	No Habilitado	No Ofertó
17	Estaciones modulares de 1.40 m.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
18	Estaciones modulares de 1.20 m.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
19	Credenza de 1.80 m.	No Ofertó	No Habilitado	No Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
20	Credenza de 1.20 m.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	No Habilitado	No Ofertó
21	Credenza de 1.10 m.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
22	Armario Alto	Recomendamos la cancelación de la adquisición de este ítem por las razones expuestas en párrafos posteriores.						
23	Armario bajo.	Habilitado	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
24	Gabinetes aéreos de 1.20 m.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
25	Gabinetes aéreos de 1.0 m.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
26	Gabinetes aéreos de 0.80 m.	Recomendamos la cancelación de la adquisición de este ítem por las razones expuestas en párrafos posteriores.						
27	Archivos laterales-horizontales.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
28	Archivos verticales.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
29	Archivos modulares.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
30	Sillas técnicas.	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
31	Sillón semi-gerencial.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
32	Juego de sillas para oficina gerencial.	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
33	Sillón ejecutivo.	Habilitado	No Ofertó	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

M. J. T. S.

JBBm.



Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

34	Sillón semi-ejecutivo.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
35	Butaca de visitas.	Habilitado	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
36	Butaca de visitas.	Habilitado	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
37	Silla plástica.	Habilitado	No Ofertó	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	Habilitado
38	Sofá gerencial 3 plazas.	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó
39	Sofá gerencial 2 plazas.	No Ofertó	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Ofertó
40	Sofá ejecutivo 2 plazas.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Ofertó

**POR CUANTO:** Que, en esa misma fecha, quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), las peritas designadas, **Kirsys A. Tiburcio**, Encargada del Departamento Gestión de Infraestructura, **Aileen Nicole Decamps Perallon**, Analista del Departamento de Planificación y Desarrollo y **María del Pilar Rodríguez**, Arquitecta del Departamento Gestión de Infraestructura de la UTECT, en sus referidas calidades, remitieron el documento de evaluaciones económicas del Proceso de excepción por urgencia con **Referencia No. UTECT-MAE-PEUR-2022-0008.**, donde realizaron la recomendación de adjudicación del presente procedimiento y establecieron lo siguiente:

"(...) En este sentido, conforme al artículo 98 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, recomendamos la adjudicación de los siguientes oferentes:

- Oferente **BH Mobiliario S.R.L.**, los ítems **14, 17, 18, 20, 21 y 23** con un monto total de **RD\$2,572,592.26.**
- Oferente **Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.**, el ítem **31** con un monto total de **RD\$154,344.00.**
- Oferente **Muebles y equipos para oficinas León González, S.R.L.**, los ítems **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 30, 32 y 34** con un monto total de **RD\$1,630,494.50.**
- Oferente **Muebles Omar, S.A.**, los ítems **38, 39 y 40** con un monto total de **RD\$321,889.49.**
- Oferente **Flow, S.R.L.**, los ítems **1, 2, 19, 27, 29, 33, 35 y 36**, con un monto total de **RD\$1,381,278.44.**
- Oferente **Suplidores Industriales Mella, S.R.L.**, los ítems **3, 11, 12, 13, 24 y 25**, con un monto total de **RD\$ 466,325.86.**

Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

- Oferente **Sistema y Tecnología S.R.L**, los ítems 28 y 37, con un monto total de **RD\$154,216.78**.

Como hemos establecido en el informe final de evaluación de ofertas técnicas, detectamos que existen algunos bienes que fueron requeridos sin tomar en cuenta la necesidad real de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado. En ese sentido, atendiendo a nuestra obligación como servidor público de procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación y a los principios de transparencia, razonabilidad, responsabilidad y buena fe, solicitamos a este Comité de Compras y Contrataciones la cancelación de la adquisición de los ítems que mencionaremos a continuación, a los fines de no adquirir bienes que por sus características no podrán satisfacer la necesidad de esta Entidad Contratante.

**Razón por la cual recomendamos cancelar la adquisición del ítem no. 22**

- ítem 22 correspondiente a Armario Alto:  
No es conveniente para la Institución adquirir armarios con vidrio en la parte superior, ya que los distintos departamentos han solicitado mayor seguridad para el resguardo de documentos.

**Razón por la cual recomendamos cancelar la adquisición del ítem no. 26**

- ítem 26 correspondiente a Gabinetes Aéreos de 0.80 m  
Debido al criterio de adjudicación establecido que es menor precio ofertado hemos comprobado que no será posible adquirir este ítem como fue requerido, es decir, que vaya a juego con los ítems del 3 al 10, del 17 al 18 y del 20 al 25, por lo que entendemos pertinente solicitarlo en un proceso de compras posterior.

Los peritos debajo firmantes, aseguramos que los criterios utilizados para la revisión y actualización de la documentación del proceso, así como la elaboración del presente informe han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Estado Dominicano.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa y Financiera de la UTECT, realizó el informe correspondiente a la evaluación financiera de las ofertas económicas, en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), después de un minucioso estudio de la propuesta presentada, el Comité de Compras y



Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

Contrataciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE, mediante Acta de Adjudicación: No. UTECT-2022-0049, le adjudicó a EL PROVEEDOR, *Suplidores Industriales Mella, S.R.L.*, los ítems 3, 11, 12, 13, 24 y 25 por un monto total de Cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos veinticinco con ochenta y seis pesos dominicanos con 86/100 centavos (RD\$466,325.86.), en el marco del Proceso de excepción por urgencia, para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), con Referencia No. UTECT-MAE-PEUR-2022-0008., como se describe a continuación. A saber:

M. J. F. Z.  
JBB

Ítem No.	Descripción de Bien	Cant.	Oferente	Precio unitario menor en RD\$ con ITBIS	Total con ITBIS
3	Escritorio ejecutivo con retorno y península.	4	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	\$ 24,067.61	\$ 96,270.44
11	Mesa rectangular.	3	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	\$ 33,272.11	\$ 99,816.32
12	Mesa rectangular.	2	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	\$ 31,691.14	\$ 63,382.28
13	Mesa de conferencia.	1	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	\$ 46,932.05	\$ 46,932.05
24	Gabinetes aéreos de 1.20 m.	9	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	\$ 9,458.07	\$ 85,122.59
25	Gabinetes aéreos de 1.0 m.	9	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	\$ 8,311.35	\$ 74,802.18
				Valor total	\$ 466,325.86

**POR CUANTO:** Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán suscribir contratos de bienes, obras y servicios, si no cuentan con el "Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).





**Contrato No. UTECT-2022-0030**

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

**Entidad Contratante:** Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

**Proveedor:** SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

**Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**

**Referencia No.:** UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

**Monto:** RD\$466,325.86 **Garantía de fiel cumplimiento** N/A

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Procedimiento de excepción por exclusividad:** Procedimiento que solo puede ser suplido por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

**Partes:** se referirá conjuntamente a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y a **EL PROVEEDOR**.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en el Procedimiento de Selección, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo con las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de los bienes adjudicados al oferente conforme al cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONTRATO.**

Los siguientes documentos forman parte integral, vinculante e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- A) Las Especificaciones Técnicas del procedimiento;
- B) El pliego de Condiciones Específicas;
- C) La Oferta Técnica y Económica del Proveedor;
- D) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- E) El Contrato propiamente dicho.

**ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.**

**EL PROVEEDOR**, en el marco del Procedimiento de excepción por exclusividad, para la Proceso de excepción por urgencia, para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), con Referencia No: **UTECT-MAE-PEUR-2022-0008**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a su vez, se compromete a adquirir los Bienes siguientes:

M. J. T. E.  
JBBm



Dirección General  
Contrataciones Públicas



Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

Ítem No.	Descripción de Bien	Cant.	Oferente	Precio unitario menor en RD\$ con ITBIS	Total con ITBIS
3	Escritorio ejecutivo con retorno y península.	4	Suplidores Industriales Mella, S.R.L	\$ 24,067.61	\$ 96,270.44
11	Mesa rectangular.	3	Suplidores Industriales Mella, S.R.L	\$ 33,272.11	\$ 99,816.32
12	Mesa rectangular.	2	Suplidores Industriales Mella, S.R.L	\$ 31,691.14	\$ 63,382.28
13	Mesa de conferencia.	1	Suplidores Industriales Mella, S.R.L	\$ 46,932.05	\$ 46,932.05
24	Gabinetes aéreos de 1.20 m.	9	Suplidores Industriales Mella, S.R.L	\$ 9,458.07	\$ 85,122.59
25	Gabinetes aéreos de 1.0 m.	9	Suplidores Industriales Mella, S.R.L	\$ 8,311.35	\$ 74,802.18
Valor total					\$ 466,325.86

**PÁRRAFO:** Los bienes que integran el objeto del presente Contrato deberán reunir los requisitos de calidad, especificaciones y presentación establecidos en su Propuesta Técnica, la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

**ARTÍCULO 4 MONTO DEL CONTRATO.**

**LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por los bienes objeto del presente Contrato, asciende a la suma total de Cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos veinticinco con ochenta y seis pesos dominicanos con 86/100 centavos (**RD\$466,325.86.**),

**ARTÍCULO 5 CONDICIONES DE PAGO.**

Forma de pago aplicable a cada ítem del proceso:

Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) conforme Hito No. 1 de las especificaciones técnicas, correspondiente al pago del anticipo, dentro de los 30 días calendario luego de registrado el contrato ante la Contraloría General de la República (CGR).

Un pago final correspondiente al Ochenta por ciento (80%) del pago con la aceptación conforme al hito No. 2 de las especificaciones técnicas, durante los treinta (30) días calendarios luego de la entrega de la factura, recepción conforme de los bienes y recepción conforme de los entrenamientos requeridos.



Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de 30 días por cada factura emitida. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, RNC No. 430-13298-5, con NCF Gubernamental.

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE ENTREGA.**

El tiempo de entrega máximo para cada ítem será de sesenta (60) días, los cuales se expresan en días calendario a partir de la firma del contrato y de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República (C.G.R.).

**ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.**

El presente Contrato tendrá una duración de un (01) año, contados a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento de conformidad con el plan de Entrega y Cumplimiento.

**ARTÍCULO 8: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

EL PROVEEDOR suministrara los bienes previstos en el presente Contrato como se describen en el pliego de Condiciones Específicas del procedimiento, a saber:

- 1) Entregar artículos nuevos, no re ensamblados ni usados y que se encuentren al inicio de su ciclo de vida;
- 2) Estos artículos deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, los criterios aquí definidos y según lo ofertado;
- 3) Reemplazar por un artículo en buenas condiciones, en un plazo no mayor a los días calendarios definidos en la sección de Tiempo Máximo de Entrega dentro de las especificaciones técnicas de cada artículo, los artículos que sean reportados con defectos de fábrica dentro de los primeros quince (15) días calendarios luego de la recepción del bien.
- 4) Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato;
- 5) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- 6) Proteger a la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal;



Dirección General  
**Contrataciones Públicas**



**Contrato No. UTECT-2022-0030**

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

- 7) Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato; El tratamiento de los casos de fuerza mayor y caso fortuito será definido en el contrato de adjudicación;
- 8) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde el Ministerio de la Presidencia;
- 9) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho; y Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento constituyen información propietaria del Ministerio de la Presidencia. Este material incluye información confidencial y no debe ser duplicado, usado o comentado para ningún propósito más que el de la formulación a la respuesta de la presente propuesta.

*M. J. T. E.*

**ARTÍCULO 9: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a) La mora del Proveedor en la entrega de los bienes.
- b) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- c) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

**PÁRRAFO I: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO.**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

*JBBm.*

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

**PÁRRAFO II: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.**



**Contrato No. UTECT-2022-0030**

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

**Entidad Contratante:** Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

**Proveedor:** SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

**Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**

**Referencia No.:** UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

**Monto:** RD\$466,325.86 **Garantía de fiel cumplimiento** N/A

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO.**

Si en fecha posterior a la entrada en vigor del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 11: DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR.**

**EL PROVEEDOR** proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demande la correcta entrega de los bienes y la ejecución de los servicios contratados.

**ARTÍCULO 12: NO RELACIÓN LABORAL.**

**LAS PARTES:** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL PROVEEDOR** acuerda, por este medio, liberar a **LA ENTIDAD CONTRARANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

Queda claramente entendido que el estatus jurídico de **EL PROVEEDOR** y de cualquier persona que preste servicios como resultado del presente Contrato es simplemente la de un contratista independiente.

**ARTÍCULO 13: RESPONSABILIDAD DE SEGUROS.**

**EL PROVEEDOR** será en todo momento el único responsable y protegerá a la **ENTIDAD CONTRATANTE** y a sus representantes frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del **presente** Contrato por **EL PROVEEDOR** y su respectivo personal durante la ejecución del presente contrato.

M. J. T. E.

JBB m.



Dirección General  
Contrataciones Públicas



Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

**ARTÍCULO 14: PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS.**

EL PROVEEDOR ni su personal técnico acreditado tendrán derecho a comprometerse, directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este Contrato.

**ARTÍCULO 15: GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO:**

EL PROVEEDOR hace formal entrega de la Garantía de Buen Uso de Anticipo No. 1-Fc-54214, emitida por la empresa aseguradora Seguros APS por un monto de **NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 17/100 R (RD\$93,265.17)**, por concepto de buen uso del anticipo equivalente al cien por ciento (100%) de los montos que reciba el adjudicatario correspondiente al Primer Pago o Anticipo del veinte por ciento (20%), de conformidad con el artículo 4 del presente contrato.

**ARTÍCULO 16: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.**

Ni LA ENTIDAD CONTRATANTE ni EL PROVEEDOR serán responsables de cualquier incumplimiento del Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que este envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitada, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelga, fuegos, explosivos, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- 1) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- 2) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.
- 3) Insuficiencia de recursos o fallas en el incumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato. La falla de una parte en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas



**Contrato No. UTECT-2022-0030**  
**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado  
Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.  
Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)  
Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008  
Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

preocupaciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no concluye sus labores sus labores en el plazo establecido, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

**EL PROVEEDOR** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del Contrato en el que incurra durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL PROVEEDOR** dejare de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido del periodo especificado, se considera como que ha renunciado a su derecho en relación con la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 17: MEDIDAS A TOMAR.**

**LAS PARTES** acuerden que:

- A: Las partes afectadas por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberán tomar medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra parte en cumplir con sus obligaciones.
- B: La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera, deberá notificar por escrito a la parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- C: Las partes adoptaran todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 18: CONFIDENCIALIDAD.**

**EL PROVEEDOR** conviene en definir y tratar con carácter de confidencialidad toda la información técnica, comercial y administrativa, específicamente técnicas, secretos, sistemas, tecnología, procesos, y en general cualquier mecanismo al que tenga acceso en virtud del presente Contrato, por lo que solo será revelada, previa autorización por escrito del representante legal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en la medida en que sea necesario para el cumplimiento del objeto del presente Contrato y bajo idéntica condición de estricta confidencialidad.

M. S. T. H.  
JDBm



Dirección General  
**Contrataciones Públicas**



**Contrato No. UTECT-2022-0030**

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

**ARTÍCULO 19: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmienda numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de la aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

**ARTÍCULO 20: RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 21: NULIDADES DEL CONTRATO.**

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originara la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicios de otras acciones que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco de este, será causa de nulidad de este.

**ARTÍCULO 22: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante Ley No. 13-07, promulgada en fecha cinco (5) de febrero del año dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 23: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se harán al amparo de la Ley No. 107-13 sobre Derechos de las personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013) y las demás leyes de la República Dominicana.

M. J. T. E.

JBB



Contrato No. UTECT-2022-0030

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

**ARTICULO 24: LEGISLACIÓN APLICABLE.**

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 25: IDIOMA OFICIAL.**

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

**ARTÍCULO 26: TÍTULOS.**

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato solo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 27: ACUERDO ÍNTEGRO.**

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, además no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 28: ELECCIÓN DE DOMICILIO.**

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en la cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**PARRAFO:** **LAS PARTES** acuerdan que, en caso de modificaciones al domicilio establecido en la parte introductoria del presente contrato, deberán notificarlo por escrito a la parte para que el cambio de domicilio pueda considerarse válido.

**HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales del mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



**Contrato No. UTECT-2022-0030**

**SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Procedimiento de Excepción de Urgencia para la Adquisición de Mobiliarios para el Edificio Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Referencia No.: UTECT-MAE-PEUR-2022-0008

Monto: RD\$466,325.86 Garantía de fiel cumplimiento N/A

**POR: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), debidamente representado por su director ejecutivo**

**Mérido De Jesús Torres Espinal**



**POR: La entidad SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA SRL. debidamente representado por el**

**Juan Bautista Bautista Martínez**

Yo, **Licenciado Jorge Emilio Jiménez Rodríguez.**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Miembro activo de Colegio de Notarios. INC. Matrícula 4166, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron los señores **Merido De Jesús Torres Espinal y Juan Bautista Bautista Martínez**, quienes me manifestaron libre y voluntariamente bajo la fe del JURAMENTO que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida tanto pública como privada. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**Licenciado Jorge Emilio Jiménez Rodríguez**  
Abogado Notario Público

